

REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2017

“BECAS PARA DOCENTES, DIRECTIVOS Y SUPERVISORES”

Visto el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (el MEyD) y la Comisión Fulbright para el Intercambio Educacional entre los Estados Unidos de América y la República Argentina (la COMISIÓN), dado que la formación continua de docentes argentinos es considerada prioritaria para el otorgamiento de becas;

Teniendo en cuenta que estas Becas Internacionales fueron declaradas de interés educativo por el Consejo Federal de Educación (Resolución CFE N° 314/16).

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo;

Dichas instituciones anuncian la apertura de la Convocatoria a estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: docentes, directivos y supervisores argentinos, de los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades educativas y, del nivel superior: los que se desempeñan en institutos no universitarios de formación técnico profesional e institutos de formación docente.

Finalidad: continuar capacitándose en áreas de liderazgo, gestión educativa e innovación pedagógica, a través de una inmersión intensiva en instituciones educativas estadounidenses a determinar.

Duración de la estancia: la estadía tendrá una duración aproximada de 3 semanas. La carga horaria de las actividades se estima en 8 horas diarias.

Periodo de realización: las becas iniciarán entre septiembre y octubre de 2017, en fechas a determinar por las partes que organizan esta beca en la Argentina y en los Estados Unidos.

Cantidad: se otorgarán hasta 400 becas en el marco de la presente convocatoria.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A) Ser ciudadano argentino y estar residiendo en el país al solicitar la beca.
- B) Ser **graduado de carreras de formación docente**.
- C) Ser **docente, directivo o supervisor en ejercicio**, en el sistema educativo formal argentino.
- D) No haber tenido sanciones o sumarios.
- E) Tener hasta 50 años inclusive hasta el 31 de diciembre de 2017.

II. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es de responsabilidad compartida entre los MINISTERIOS DE EDUCACIÓN DE LAS PROVINCIAS y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (en adelante, los MINISTERIOS

LOCALES) y de un Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MEyD y de la COMISIÓN.

Dicho proceso consta de las siguientes etapas:

1ª etapa. Inscripción. La inscripción a esta beca es personal y la realiza directamente el docente, directivo o supervisor interesado en obtenerla.

2ª etapa. El MEyD recibe los resultados de las inscripciones y reenvía a cada uno de los MINISTERIOS LOCALES las solicitudes de beca correspondientes a su jurisdicción.

3ª etapa. Los MINISTERIOS LOCALES evalúan las solicitudes y hacen una preselección de candidatos teniendo en cuenta que cumplan con los requisitos para participar de la convocatoria y los criterios que sean pertinentes a su mirada local.

4ª etapa. Los MINISTERIOS LOCALES deben comprobar que los **postulantes preseleccionados** por ellos cuenten con los siguientes documentos:

- *Título de Nivel Superior de Formación Docente y otros diplomas que haya informado.*
- *Certificación laboral de lo/s cargo/s como Docente, Directivo o Supervisor en ejercicio.*
- *Documento Nacional de Identidad.*
- *Certificado de salud expedido por organismo estatal o privado que especifique aptitud psicofísica para viajar y realizar tareas académicas.*

5ª etapa. Una vez que los MINISTERIOS LOCALES comprueban esa documentación le informan a todos los inscriptos de su provincia y al MEyD cuál es el listado final de postulantes preseleccionados por ellos. Sólo los postulantes preseleccionados por los MINISTERIOS LOCALES continúan en el proceso de selección.

6ª etapa. EL MEyD reenvía los listados a la COMISIÓN, que citará a una entrevista personal a cada uno de los postulantes preseleccionados por los MINISTERIOS LOCALES. La entrevista se tomará en forma virtual (a través de Skype).

7ª etapa. EL MEyD y la COMISIÓN, toman las entrevistas personales y evalúan a los postulantes en función de los criterios establecidos en el presente Reglamento.

8ª etapa. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de selección. La comunicación de los resultados se publicará a mediados de Julio de 2017 en las respectivas páginas:

[Ministerio de Educación y Deportes](#) - Consultas: med.eeuu@gmail.com

[Comisión Fulbright](#) - Consultas: info@fulbright.com.ar

III. CÓMO POSTULAR

Inscripción: Hasta el **15 de mayo de 2017** inclusive, todos los interesados deberán [inscribirse](#) (*) por internet para participar de la convocatoria.

(*) Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet: <https://goo.gl/forms/TKEJXpgWeGpJ6hLn2>

Las instituciones que otorgan esta beca podrán solicitar a los postulantes que envíen comprobantes, constancias o certificados sobre cualquiera de los ítems declarados en el formulario de inscripción por internet, si quedaran dudas sobre algún aspecto.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los postulantes que hayan sido preseleccionados por los MINISTERIOS LOCALES, serán citados a una entrevista personal y evaluados por el MEyD y la COMISIÓN en función de los siguientes criterios generales:

- Antecedentes y desempeño académico. Cursos y especializaciones afines al título de Educación Superior obtenido
- Experiencia docente y antigüedad en el cargo del rol para el que se presenta
- Participación social
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación para obtener la beca
- Solidez en la explicitación de la aplicación potencial de los aprendizajes adquiridos en la práctica profesional
- Desempeño en la instancia de entrevista personal

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: no haber tenido becas o residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados; el compromiso con su desempeño en la docencia en instituciones de gestión estatal, las características académicas y personales que les permiten obtener un beneficio óptimo de esta beca; y las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos.

V. IMPORTANTE

- La beca sólo es válida cuando se han realizado en tiempo y forma las instancias de: inscripción por internet (la realiza personalmente el solicitante de la beca), preselección de postulaciones (la realiza el MINISTERIO LOCAL) y participación del solicitante en la entrevista personal en la que será evaluado por el MEyD y la COMISIÓN.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados.

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, hospedaje (media pensión), seguro de salud (solo para emergencias) y costo total del curso a realizarse en los Estados Unidos

En ningún caso está prevista la cobertura del pasaje o manutención de la familia del becario.

El MEyD y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Quienes resulten elegidos firmarán una carta de aceptación de la beca en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MEyD y la COMISIÓN, entre ellas:

- Tramitar la licencia laboral que le corresponda según la normativa del MINISTERIO LOCAL.
- Tramitar/renovar su pasaporte, si no lo tuviera o lo tuviera vencido.
- Asistir a una jornada de orientación previa a la partida.
- Cumplir con los trámites de visado requeridos para entrar y permanecer en los Estados Unidos.
- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el MEyD, al término de su estadía los becarios elaborarán un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando una copia de una constancia emitida por la institución receptora en los Estados Unidos.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas aplicando en ella los conocimientos adquiridos durante la beca.